



ZONAL SANTAFESINO SUR

TC 4000 - REGLAMENTO TÉCNICO - AÑO 2024

DISPOSICIONES GENERALES: Todo automóvil, por lo menos una semana antes de su primera participación en competencias, deberá ser presentado ante la Comisión Técnica de la Fiscalizadora para su verificación, confección de la ficha de homologación y su correspondiente habilitación. Lo mismo deberá hacerse luego de toda modificación importante que involucre a elementos no libres que hallan sido realizadas con posterioridad a su última verificación técnica. Si la interpretación de algún término pudiese dar origen a dudas, se solicita que el constructor, preparador o concurrente de un automóvil, se abstenga de interpretarlos según su propio y personal criterio. En tal caso se sugiere que, mediante nota, se solicite la correspondiente aclaración a fin, de que a través de su Comisión Técnica se expida al respecto mediante un informe, del cual se conservará copia. Dicho informe será la única constancia válida para el constructor, preparador y/o concurrente, en caso de que existan objeciones a cerca del punto consultado. Los Comisarios Técnicos encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia, darán validez exclusivamente a todas las objeciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas exclusivamente emitidas por escrito. La Fiscalizadora, se reserva el derecho de modificar o aclarar cualquier punto del reglamento siempre y cuando se estime que con la intervención, se proteja el derecho de todos los participantes.

Todo lo que el presente reglamento no autoriza está terminantemente prohibido.

LUGARES DE PRECINTADO: Se deberá perforar con orificios de por lo menos 2mm. de diámetro en los siguientes lugares:

- Tornillos de tapa de cilindros
- Tornillos que sujetan ejes de balancines (Ford – Dodge)
- Tapa de válvulas (Chevrolet – Torino)
- Base de carburador
- Caja de velocidades entre un tornillo y la carcasa.

Todo aquel participante que no tenga los orificios detallados deberá realizarlos antes de las Clasificaciones Oficiales.

Art. 2 – CONTROL DE SEGURIDAD DE CASCOS PROTECTORES, BUZOS ANTIFLAMA Y CINTURONES

El primer ítem que controlaran los Comisarios Deportivos en la verificación previa a la competencia será la disponibilidad para uso en las pruebas, de cascos protectores, buzos antinflama y cinturones de seguridad reglamentarios de acuerdo a las normas de homologaciones de F.R.A.D.S.F.

Art. 3 – DEFINICION

Automóviles de turismo de gran serie, con motores de seis cilindros fabricados en la Argentina.

Art. 4 – MARCA Y MODELOS AUTORIZADOS

- * Ford Falcon y Parlaine. Motor (221 – 221 SP).
- * Chevrolet 400, Chevy Sedan y Coupe (Motor 230)
- * Torino Sedan y Coupé – motor 4 y 7 bancadas.
- * Valiant II, III y IV
- * Dodge Sedan y Coupé

Art. 5 – MOTOR

Para las marcas Dodge-Valiant y Torino se autoriza reemplazar los originales por motores Ford o Chevrolet con la preparación que corresponde a cada motor a utilizar. También se autoriza a desplazar hacia atrás los motores en las marcas Torino y Dodge-Valiant teniendo una distancia máxima del plano de la caja de velocidades hasta el centro de la torreta delantera que serán:

TORINO 830mm.

DODGE-VALIANT 650mm.

5 - 1 BLOCK DE CILINDRO

Se permitirá una rectificación como máximo 0.060” en los cilindros, sin que esto signifique una extra limitación de los 4000 c.m.3.

La medida de base para tomar los 0.060” serán las siguientes:

FORD: 93.472 mm. (noventa y tres decimal cuatrocientos sesenta y dos)

DODGE: 86.36 mm. –(ochenta y seis decimal treinta y seis)

CHEVROLET : 98.43 mm. –(noventa y ocho decimal cuarenta y tres)

TORINO: 84.937 mm. –(ochenta y cuatro decimal novecientos treinta y siete)

El diámetro máximo de los cilindros será el siguiente:

FORD : 93.472 + 1.524 mm. +0.20 mm. = 95.196mm. Cilindrada máxima 3752.91cc.

DODGE: 86.36mm. + 1.524mm. +0.20mm. = 88.084mm. 3834.56cc.

CHEVROLET : 98.43mm. + 1.524mm. +0.20mm. = 100.154mm. 3902.06cc.

TORINO: 84.95mm. +1.524mm. +0.20mm+0.14 =86.81mm 3946.15cc.

En estos valores se ha incluido el valor 0.2mm. correspondiente a la tolerancia, por lo que los valores de diámetro máximo son valores de MAXIMOS ABSOLUTOS.

Esta permitido encamisar los cilindros y cepillar el plano de apoyo de la tapa de cilindros en plano paralelo al de fabrica.

No se permite desplazar los cilindros para su encamisado o rectificado.

En ningún caso la distancia entre el punto superior del alojamiento del cojinete de la bancada y el plano de apoyo de la tapa de cilindro podrá ser inferior a los siguientes valores:

FORD: 180 mm. (Ciento ochenta mm.)

DODGE: 231 mm. (doscientos treinta y un mm.)

CHEVROLET: 197mm. (ciento noventa y siete mm.)

TORINO: 246 mm (doscientos cuarenta y seis mm.)

Estos valores serán medidos desde el punto mas alto del alojamiento del cojinete de bancada, sin cojinete hasta el plano de apoyo de la tapa de cilindro.

Se podrá ranurar los alojamientos de cojinetes de bancada a efectos de mejorar la lubricación.

En la marca TORINO se autoriza la bancada numero 1 de material libre, pudiendo ser artesanal de fabricación propia.

Se permitirá en todas las marcas realizar en el block motor una perforación de máximo 50 mm. (Cincuenta mm.) para colocar una descarga de gases del cárter.

5 – 2 CIGÜEÑAL

Deberá ser original de la marca, debiéndose respetar el plano original correspondiente al modelo autorizado, pudiendo variar en el rectificado del apoyo de las bielas y bancadas.

Se permite espigar el volante con el cigüeñal, las espigas pueden ser roscadas y actuar como tornillos, su numero será libre.

El cigüeñal podrá ser objeto de tratamientos térmicos y /o químicos, como también rellenar en los muñones para recuperar.

Se permite aumentar el numero original de agujeros de lubricación en los apoyos de las bielas y bancadas a efectos de mejorar la lubricación, así como ranuras.

El volteo de cigüeñal o carrera del pistón deberá ser la siguiente: (tolerancia \pm 0,50mm.)

FORD: 87.88 mm. (Ochenta y siete decimal ochenta y ocho).

DODGE: 104.7 mm. (Ciento cuatro decimal siete).

CHEVROLET: 82.55 mm. (ochenta y dos decimal cincuenta y cinco)

TORINO: 111.12 mm. (Ciento once decimal doce).

Pesos mínimos del cigüeñal serán los siguientes:

Chevrolet: 22,700 kg.

Ford: 21,700 kg.

Torino: 23,700 kg.

Dodge: 30,000 kg.

5 – 3 VOLANTE MOTOR :

Deberá ser de material ferroso, libre forma y peso, diámetro original y de una sola pieza.

5 – 4 POLEA DEL CIGÜEÑAL :

Será libre, pudiendo colocarse balaceador armónico y tornillos en la punta del cigüeñal para fijación de la polea.

5 – 5 PISTONES :

Originales o forjados, deberán mantener el diámetro de perno original. Respetarán la cantidad y espesor de los aros originales. La posición de armado sobre la biela es libre. Trabas de pernos libre. Permitido pernos flotantes. Permitido fresar cabeza de pistón para evitar choques de válvulas.

En todos los casos se permite frentear la cabeza del pistón para regular compresión.

5 - 6 BIELAS: Originales o especiales de fabricación nacional con marcas visibles. Debiendo mantener los entrecentros de las ya reglamentadas. Se permite su contrapesado

Los pesos mínimos serán los siguientes:

DODGE-VALIANT	650grs.
CHEVROLET	490grs.
FORD	490grs.
TORNADO y TORINO	600grs.

El peso de la biela se tomará sin cojinete, con la correspondiente tapa bulón y tuerca.

PERNO DE PISTON: Los mismos no tendrán restricción alguna, pudiéndose colocar tapones de teflon o anillos elásticos en caso de utilizar pernos flotantes.

Se permite embujar alojamiento del perno.

COJINETES : Los cojinetes de biela y bancada serán libres.

5 - 7 LUBRICACION :

La misma será libre. Prohibido el funcionamiento de carter seco.

5 - 8 CARTER DE ACEITE :

Deberá ser original pudiéndose agrandar, refrigerar y modificar siendo su interior libre.

5 - 9 RADIADOR DE ACEITE :

Sin restricción alguna, de uso opcional.

5 - 10 TAPA DE CILINDROS :

Deberá permanecer original en forma, tamaño y material. Se permitirá el rectificado en el plano de apoyo con el block, en un plano paralelo al original.

Se permitirá arenar. Frezar o amolar bajo las válvulas hasta una profundidad de 18 milímetros tomando como base el cielo de la tapa. Los 18mm. de profundidad que se mencionan, son con la única finalidad de eliminar los bordes que producen las fresas y de ninguna manera deben comprometer los conductos de admisión y escape.

Se permite fresar donde apoya el resorte de válvulas.

Se permite realizar una descarga concéntrica a la válvula de un diámetro no mayor de 8 milímetros al diámetro de la misma y de una profundidad no mayor de 3 milímetros del cielo de la tapa, los valores de profundidad se tomará con una regla apoyada en la zona periférica circundante al apoyo de la válvula sobre el cielo de la tapa.

La descarga se medirá en su diámetro y centrado con respecto al asiento de la válvula.

A la marca FORD se le permitirá utilizar la tapa del modelo 221 SP no con cielo corazón y colocar entre roscas de 14 milímetros para cambiar las bujías originales. Se podrá usar la tapa del FORD 221 (tapa chica), para esta tapa se podrá usar una torreta **HASTA** de 100 milímetros de altura entre la base calefactora y la base del carburador con juntas

Incluidas. Dicha torreta deberá tener un diámetro máximo sin tolerancia de 46mm. debiendo hermanar con el diámetro de la base del carburador (43mm.) como máximo y se colocará concéntrica al tubo de admisión. Para esta tapa las válvulas de escape se podrán agrandar en 2 milímetros su diámetro y el conducto de escape es libre.

En la marca CHEVROLET se permite remplazar los pernos de regulación de balancines por otros roscados en la tapa, debiendo conservar la posición vertical original.

A la marca TORINO se le permite intercambiar las tapas de cilindros del 4 bancadas y 7 bancadas, pero deberá usar la tapa con su múltiple de admisión correspondiente, o sea sin intercambiar tapa y múltiple, pudiendo colocar una torreta de **HASTA** 100mm. de altura desde la base superior de la placa adaptadora hasta la base del carburador incluidas las juntas; de libre diseño interno y externo.

Las tapas de cilindros de todas las marcas presentan fresaduras de fábricas, que en algunos casos superan los 18 milímetros siendo fácilmente reconocibles por no ser uniforme.

En el caso de la marca TORINO los 18 milímetros se tomaran a partir de la parte superior plana de apoyo de la válvula.

JUNTA DE TAPA DE CILINDRO: La misma será material y espesor libre.

5 - 11 RELACIÓN DE COMPRESION :

La relación de compresión será de 9,3 a 1 como máximo sin tolerancia para todas las marcas. Se realizará la medición con sistema listo silbador o similar de ingeniería.

5 - 12 VALVULAS :

Serán originales de la marca. Se permitirá el rectificadado del asiento de válvula, respetando el ángulo original y su forma. La tolerancia en los ángulos será de 2 (dos) grados.

LOS DIAMETROS Y ANGULOS DE ASIENTOS SERAN LOS SIGUIENTES:

MARCA	DIAMETRO DE LA CABEZA	
	ADMISION	ESCAPE
CHEVROLET:	43.81mm.	38.22mm.
ANGULO DE ASIIENTO	45°	45°
FORD: (Tapa SP)	42.03mm.	35.48mm.
ANGULO DE ASIIENTO	30°	45°
FORD: (Tapa chica)	43.50mm.	37.50mm.
ANGULO DE ASIIENTO	30°	45°
TORINO:	48.01mm.	41.27mm.
ANGULO DE ASIIENTO	45°	45°
DODGE:	41.27mm.	34.67mm.
ANGULO DE ASIIENTO	45°	45°

Estas medidas serán tomadas con una tolerancia de 0.2 mm. máximo. Las guías de válvulas serán de libre material, de medidas y formas originales salvo en la parte donde se colocan el reten que será de libre conformación.

Para la tapa del FORD 221 (tapa chica) las válvulas serán libre, de material ferroso y de uso comercial.

Para la marca Ford las válvulas podrán ser de otras marcas del mercado de reposición siempre y cuando respeten el diámetro de cabeza, el largo y las trabas permitidas en el reglamento.

5 - 13 RESORTES Y VARILLAS DE VALVULAS

VARILLAS: Las mismas no tendrán restricción alguna.

RESORTES: El diámetro es libre. El número será máximo 2 (dos) por válvula, siendo su tensión libre. Se permite el suplementado de los mismos en su apoyo con la tapa de cilindros.

5 - 14 PLATILLOS, BALANCINES, EJE DE BALANCINES Y TRABAS DE VALVULAS

EJES DE BALANCINES: Serán libres. En la marca FORD se le permitirá colocar un estribo en sus extremos en voladizos de libre diseño. Prohibido uso de rodillo.

PLATILLOS : A los mismos se permiten fabricarlos de material ferroso similar al material original y de diámetro libre.

BALANCINES : Original. Se autoriza el rellenado y rectificadado libremente de los balancines en el apoyo con la válvula o el árbol de leva y cambiar los registros, así como colocar contra tuerca en todas las marcas. Se permite el embujado de los balancines y fundido para la marca Torino 4 bancadas. Para la marca Chevrolet se permite rellenar la parte superior del contacto con la varilla de válvulas.

TRABAS : Originales de la marca.

TORNILLOS DE BALANCINES: En la marca CHEVROLET se permite en las tapas reemplazar los espárragos soporte de balancines, por otros roscados en lugar de clavados, manteniendo la concentricidad y largo original.

Para la marca VALIANT- DODGE el soporte de eje de balancines podra ser de libre construcción.

5- 15 ARBOL DE LEVAS

LIBRE

En la marca Chevrolet se permite realizar una rosca en la punta del árbol de levas y en las demás marcas la rosca en la punta del árbol de levas donde va colocado el engranaje de distribución se podrá modificar con una rosca de mayor diámetro y paso que la original. Cruce libre.

ALZADA DE VALVULA

10,25mm. para todas las marcas sin tolerancias.

NOTA: La medición se efectuará colocando un comparador centesimal sobre el platillo de válvula y colocando la leva en posición de descanso máximo, sin luz de válvula y con 0,02mm. de carga del reloj.

5 - 16 BOTADORES

Deberán ser de serie sin modificación alguna, salvo la eliminación del sistema hidráulico. Dichos botadores serán planos en el apoyo con el árbol de levas.

Se permite el rellenado en la superficie de apoyo con el árbol de levas y tratar térmica y/o químicamente.

En la marca CHEVROLET se podrán colocar los botadores originales de OPEL K180 y en la marca FORD los del tipo SPRINT.

Para todas las marcas está permitido el uso de botadores "JOSEPH" u otras, siendo sus cabezas planas y respetando formas y diámetros originales.

5 - 17 DISTRIBUCION

Ubicación original, **permitido corrector de levas, libre diseño**, se autoriza cadenas a rodillos con sus correspondientes engranajes, prohibido correa dentada. Tapa de distribución libre. No se permite el cambio de giro del árbol de levas. Tapa de botadores y tapa de válvulas libres.

Para la marca FORD y VALIANT se permite la distribución mediante tres engranajes sin cambiar el sentido de rotación de la leva.

Para la marca VALIANT_DODGE se permite fijar axialmente al árbol de levas libremente.

5 - 18 MULTIPLE DE ADMISION

El múltiple de admisión no debe tener ningún orificio abierto al exterior.

No se permite cortar la junta de apoyo contra la tapa de cilindros.

Deberá ser para carburador de una sola boca, original de la marca.

En la marca FORD SP en caso de usar múltiple de admisión para carburador de dos bocas se deberá colocar un conjunto de placas hermanadora, que respete la posición adoptada por el fabricante para el modelo con carburador de una boca y se permite sacar la base de calefacción sin modificar el fondo del múltiple debajo del carburador. El conjunto de placas tendrá una altura máxima de 25mm.. Todos los modelos homologados llevan el carburador con la cuba hacia delante.

En la marca FORD (tapa con múltiple incorporado en la tapa) se **podrá reemplazar la base calefactora que se ubica entre el múltiple y el carburador por otra similar que su altura no supere los 25mm. incluyendo las juntas su interior tendrá un diámetro máximo de 44mm. en toda su longitud. El material para construir esta base debe ser de metálico (hierro – aluminio, etc.) En caso de usar la placa original no se podrá usar esta nueva placa.**

Para todas las marcas no se permite pulir ni maquinar el múltiple de admisión, tanto interior como exterior.

En la marca TORINO se permite retirar el tabique central hasta llegar a la cámara de agua y luego rellenarlo y terminarlo con fresa (no pulido).

Para todas las marcas el conjunto, el separador de baquelita se podrá cambiar por otro de material libre cuya medida con las juntas no deberá superar los **25mm. y su interior tendrá un diámetro máximo de 44mm.**

TORRETA: Será obligatoria y tendrá un diámetro de 43mm. \pm 0,2mm. en su parte posterior siendo su diámetro inferior de libre diseño. Tendrá una altura de hasta 100mm. sin tolerancia.

BRIDA: Será obligatoria y tendrá una altura de 10mm. \pm 0.2mm.. Su diámetro exterior será LIBRE. Cantos vivos. Deberá realizarse un orificio para su precintado. El diámetro interior se detalla a continuación según las marcas:

CHEVROLET	36mm.
CHEVROLET 400	36mm.
DODGE-VALIANT	39mm.
FORD	37mm.
TORINO	43mm.

Sin tolerancia, se permite junta de hasta 1mm. de espesor.

COLOCACION DE LA BRIDA: Sobre el tubo de admisión.

5 - 19 ALIMENTACION

Todas las marcas deberán contar con un carburador de una boca de 43 milímetros de diámetro máximo. Deberá de ser de fabricación nacional y de gran serie (HOLLEY – GALILEO). **Su exterior deberá permanecer original**, salvo una perforación en la parte superior de la cuba para su respiración y se permite colocar un surtidor regulable exteriormente. Su interior no tendrá restricción alguna.bridasluces

Se podrá colocar un cono difusor de una altura no mayor a los 150 milímetros por la parte superior del carburador.

Se anulará el caño que alimenta el avance al vacío de distribuidor.

El único ingreso permitido de alimentación de combustible líquido será a través del orificio original del carburador. Prohibido cualquier otro ingreso a través de la admisión, filtro de aire y/o conductos de admisión de la tapa de cilindros.

La línea que alimenta el carburador deberá ser de un solo cuerpo desde el regulador de presión al carburador. La línea que conecta el circuito con el marcador de presión deberá estar antes del regulador.-

5 - 20 BOMBA DE COMBUSTIBLE

Será libre en forma, posición y accionamiento. En caso de usar una de accionamiento eléctrico, esta deberá estar ubicada en el vano motor.

5 - 21 MULTIPLE DE ESCAPE

Libre diseño – Podrá usarse el de acero inoxidable o no. Ningún punto del mismo podrá sobrepasar más de 100mm. los flancos de la carrocería ni apuntar al suelo.

El soporte de los tramos no podrán tener fijaciones hacia fuera de la carrocería en forma perpendicular a la misma. (Que no signifique riesgo alguno para los demás vehículos)

5 - 22 SOPORTE DE MOTOR

Material libre.

ART. - 6 REFRIGERACION

Será libre, permitiéndose la colocación de un recipiente compensador. Radiador: ubicación delantera. Se permite electroventilador.

ART. - 7 CIRCUITO ELECTRICO Y ENCENDIDO

7 - 1 DISTRIBUIDOR

Exterior original, interior libre. Se permite la colocación de una toma para cuenta vueltas mecánico bajo del mismo. El condensador será libre en tamaño y posición.

Para Dodge-Valiant se permite modificar fijación (soporte) del distribuidor, sin cambiar la posición del mismo.-

7 - 2 ENCENDIDO

No se permite ningún tipo de encendido electrónico. La bobina será libre, así como su posición.

7 - 3 BUJIAS

Serán de rosca original o de 14 mm. (Catorce milímetros), en posición original.

7 - 4 ALTERNADOR Y REGULADOR DE VOLTAJE

Libre en características y posición, de uso optativo.

7 - 5 MOTOR DE ARRANQUE

Original en posición original y funcionamiento obligatorio.

07 - 6 CORTA CORRIENTE

Se deberá colocar 1 (uno) corta corriente de accionamiento tanto desde el interior como del exterior del automóvil. Se ubicará en la base del parante delantero derecho y estará indicado con un triángulo azul con borde blanco y un rayo rojo en su interior.

7 - 7 LUCES DE FRENO

Estarán colocadas dentro del habitáculo, contra la luneta trasera. Será de tipo reflector y color rojo. No se permitirá la colocación de llave interruptor alguna en el interior del

habitáculo, salvo la accionada por el pedal. El sistema no ira conectado con la llave de contacto.

Es obligatorio dos luces traseras carburador de color ambar encendida permanentemente y obligatoria en carrera.

7 - 8 BATERIA

Libre posición dentro del habitáculo, detrás de las butacas. Deberá estar firmemente asegurada. Deberá tener una tapa de plástico, como protección en su parte superior hasta su base.

7 - 9 LIMPIA Y LAVA PARABRISAS

Sistema de limpia y lava parabrisas OPTATIVO.

ART. - 8 TRANSMISION

8 - 1 CAJA DE VELOCIDADES

Unicamente ZF con las siguientes relaciones:

- | | | |
|-----|----------|-------|
| 1ª) | 2,83 a 1 | 34-13 |
| 2ª) | 1,85 a 1 | 29-17 |
| 3ª) | 1,38 a 1 | 28-22 |
| 4ª) | 1 a 1 | 24-26 |

Será medida mediante la colocación de un disco graduado en la estría de salida de la caja. Los ángulos a girar por la salida de la caja en una vuelta de motor para la caja ZF autorizada en cada marcha serán las siguientes:

1 ra. : 127.20°

2 da. : 194.60°

3 ra. : 260.86°

4 ta. : 360°

Engranajes: se permite reforma desplazable y encastre de engranajes sobre los originales, para todas las marchas, conservando las relaciones permitidas.

Obligatoria la marcha de retroceso en perfecto funcionamiento. No se permite el uso de sobremarchas en ninguna parte de la transmisión ya sea fija o acoplable. La palanca selectora es de libre diseño. Se permite doble palanca.

8 - 2 EMBRAGUE

El disco no tendrá restricción alguna. La placa será libre de fabricación nacional y gran serie. **Se permite el espigado de la placa de fricción con el volante. Se permite el uso de multidisco pastillas. El comando o accionamiento será libre.**

8 - 3 DIFERENCIAL

Se podrá utilizar el original. Se permite el **DANA 30** y **DANA 44** en todas las marcas.

Es obligatorio el uso de **PALIER FLOTANTE**. No se permite el uso de autoblocante

en cualquiera de sus formas. Se permite reforzar las cañoneras, el eje trasero debe ser rígido con el diferencial.

Se podrá usar corrector de comba o noescape. Se otorga como tolerancia, medio grado o 3,5mm. en comba y convergencia. Dicha medida será tomada al filo de la llanta.

RELACIONES DE DIFERENCIAL

DANA 30 Y DANA 44:

mínima 4.09

Para las marcas Dodge y Torino se permite dos puntos hacia arriba.

NO SE PERMITE INTERCAMBIAR RELACIONES

8 - 4 CARDAN

Libre. Se podrá variar su longitud para adaptarlo a la caja. Deberá poseer un cubre cardan a no más de 30 cm. (Treinta centímetros) de la cola de la caja.

ART. 9 - SUSPENSIONES.

9 - 1 ANCLAJES DE SUSPENSIÓN

Deberá permanecer original, pero se podrá reforzar sin variar su forma y posición original. Las modificaciones detalladas son a solo efecto de lograr la corrección del avance del tren delantero.

9 - 2 PARRILLAS DE SUSPENSIÓN.

Deberán ser originales o de mercado de reposición. Las parrillas inferiores y superiores podrán ser reforzadas y soldadas a ellas los bujes y rotulas. Las rotulas para todas las marcas, no podrán variar el largo de trabajo de la parrilla; estando autorizadas las reformas necesarias de las parrillas para adaptar una rotula diferente a la original. Prohibidas de competición.

Se permite soldar a las parrillas anclajes para la barra estabilizadora. Se permiten correrlos anclajes de las parrillas superiores en plano horizontal hasta 20 mm. (Veinte milímetros) y torcer las parrillas inferiores sin variar el largo de trabajo para facilitar la alineación.

A la marca CHEVROLET se le permitirá soldar libremente el falso chasis o los largueros a la carrocería y colocar correctores de comba no rotulados en la parrilla superior. Los correctores de las parrillas inferiores valen para todas las marcas.

Se permite para todas las marcas la colocación de un tensor rotulado que actúe en la parrilla superior.

Se permite reforzar punta de eje manteniendo forma original.

Para la marca Ford se permite colocar en forma opcional en la parrilla superior, manteniendo su posición original, correctores de comba con tornillos o espárragos con tuercas, en lugar de las chapas calibradas para corregir las combas de las ruedas delanteras.

Se permite alargar hasta 20mm. el anclaje de la parrilla inferior al solo efectos de dar combas para los autos Torino, Falcon y Chevrolet 400. El anclaje de dicha parrilla al chasis solamente en forma

horizontal. En la marca Dodge se permiten 20mm. para la parrilla superior. En el Chevy se permite colocar bulones más largos en el anclaje de la parrilla superior.

Para la marca Dodge se permite la colocación de un espiral suplementario al amortiguador, regulable, no adosado al mismo.

9 - 3 AMORTIGUADORES

ANCLAJES DE AMORTIGUADOR: Originales, se autoriza reforzar. **Uno por rueda, respondiendo al principio de funcionamiento original. Prohibido regulable desde el exterior. Prohibido presurizados – vástagos macizos.** Para todas las marcas se permite **opcional** en el anclaje inferior del amortiguador, corregir en 50mm. en cualquier dirección con respecto a su lugar original.

Para las marcas Ford Falcon, Ford Fairlane, Chevrolet 400 y Dodge se permite corregir el anclaje superior de los amortiguadores traseros en 70mm.

9 - 4 PRECARGA

El efecto precarga y los elementos que lo causan serán libres, no pudiendo cumplir otra función que limitar el recorrido de las suspensiones. Será permitido en las cuatro ruedas.

No podrán estar relacionadas ni combinadas entre si de ninguna forma y por ningún elemento, debiendo ser independiente una de otra y de todas las demás.

9 - 5 RESORTES Y ELASTICOS

Resortes: Posición y apoyos originales, libre en altura y dureza.

Hojas y elásticos libre en número espesor y ancho. Anclaje delantero en la carrocería original. Se autoriza a variar las distancias entre el apoyo del diferencial y el ojo delantero solamente lo que varia esta distancia de curva a recta. Anclaje trasero libre, se permite correrlo hasta el límite de culminación de la carrocería.

El largo de la parte trasera del elástico permanecerá libre. Sin exceder el limite trasero de la carrocería en sus líneas originales.

Se podrá modificar el sistema de trabajo en el apoyo trasero. Se admitirá la colocación y ubicación libre de suplementos entre los elásticos y el diferencial, fijos o abulonados, de libre diseño.

Se permitirá la colocación de regulaciones de altura en los espirales delanteros, que serán de libre diseño. En el caso de autos que poseen espirales en las cuatro ruedas podrán utilizar regulaciones de altura en los espirales.

9 - 6 BARRAS

Se permitirá el uso de barras PHANARD como también antirolido tanto trasero como delantero. Serán de diseño, posición y anclajes libres, pero estarán ubicadas fuera del habitáculo.

En la marca TORINO los tensores superiores deberán tener el largo original pudiendo modificar su anclaje al chasis. Los anclajes inferiores se podrán hacer regulables pero su anclaje en el chasis será original.

ART. 10 - FRENOS Y DISCOS DE FRENOS

10 - 1 DISCOS

Serán de uso obligatorio en las 4 (cuatro) ruedas, de libre material, pudiendo perforar y/o ranurar.

Se podrán colocar discos ventilados de diámetro original.

Los discos traseros serán libres, de serie, que hayan equipado vehículos de gran serie.

Las masas delanteras serán de serie de cualquier marca o fabricadas de acero.

10 - 2 BOMBA DE FRENO

Se podrá utilizar una bomba de doble circuito o 2 (dos) simples formando el doble circuito. Las bombas serán libres. Su accionamiento será libre.

10 - 3 VALVULA REGULADORA DE CAUDAL, CANALIZACION PARA REFRIGERACION, CAÑERIA DE FRENOS Y PASTILLAS

No tendrán restricción alguna.

10 - 4 CALIPERS DE FRENO

Deberán ser de la marca y modelo del automóvil. No podrán modificarse de modo alguno, salvo la colocación de un suplemento para colocar discos ventilados.

La cantidad de mordaza será unitaria por rueda.

En caso de la marca VALIANT se deberán colocar calipers correspondiente a la marca DODGE (coupé o sedan).

Calipers delanteros, posición libre. Los pistones de dichos calipers serán de diámetro exterior original e interior libre.

Calipers traseros que hayan equipado vehículos de gran serie, posición libre.

ART. - 11 DIRECCION

11 - 1 CAJA DE DIRECCION

Carcaza original, relación libre, se permite una reducción a cadena tipo cadena de distribución con protección de chapa que ofrezca medidas de seguridad. Se permite reforzar la barra central de dirección. Extremos y barras de dirección de gran serie, manguitos de acople entre extremos libres en material y formas.

11 - 2 COLUMNA DE DIRECCION

Se permitirá la colocación de 2 (dos) crucetas en la misma. La posición del volante será libre.

ART. - 12 PEDALERA

Será libre.

ART. - 13 CARROCERIA

Interiormente se podrá aligerar sin debilitar la estructura. Se **deberá** quitar todo material de insonorización y elementos de confort, así como los levanta cristales. Las puertas traseras deberán ser abulonadas o soldadas a la carrocería.

Deberán eliminarse paragolpes y faros. Guardabarros delantero, pasa ruedas delanteros, capot, frentes y parrillas. Se podrán realizar canalizaciones para refrigeración y cambiarlos vidrios laterales y lunetas por otro material que no dificulte la visión.

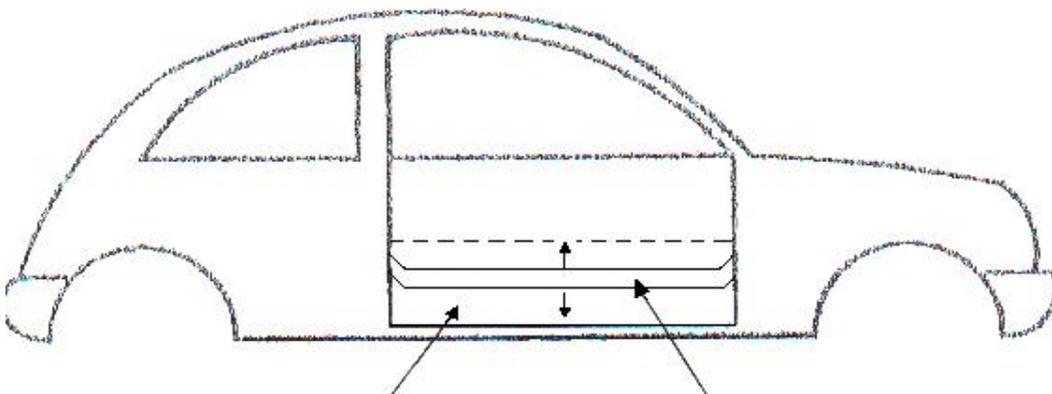
Se deberá colocar una trompa de fibra de vidrio o plástico, sin refuerzos estructurales. No podrá tener ningún tipo de estructura rígida que sobre pase el limite de la trompa. Se permiten los orientadores de aire para refrigeración. Se permiten cortar los buches y zócalos para permitir el paso del caño de escape. La estructura que soporta la parte delantera del radiador donde apoya la trompa debe estar construida con caños de 15 x 15 mm. o redondo de diámetro 5/8 como máximos, teniendo un peso máximo de 6 Kgrs. Toda la estructura en su conjunto, en el soporte del radiador dicha estructura no debe superar el ancho del chasis. Los soportes delanteros de la trompa no podrán estar en forma horizontal hacia delante.

Se autorizan los baberos deformables en la parte inferior de la trompa con una altura no mayor de 12 Cms. construidos en tela y goma o plásticos. No se autoriza el piso de la trompa en forma de tabla ni plástico inferior. Solamente se podrá colocar como opcional un babero confeccionado en material plástico y de una longitud máxima de 12 Cms.

Se permite modificar el túnel del cardan, pasaruedas traseros. El falso chasis delantero del CHEVY se permiten cortar hasta el soporte de la parrilla inferior.

Se permite reemplazar la chapa trasera original de la carrocería por otra de chapa de acero plegada, sin alargar ni achicar la misma. Los pisos serán libres en su forma, material chapa de acero. Se autoriza a cortar la tapa del baúl en dos partes, una de ellas **deberá** fijarse a la parte trasera de la carrocería. En las puertas delanteras deberán colocarse un panel en chapa de acero o aluminio remachada a la misma.

PLANO ESTRUCTURA PUERTA LADO PILOTO



CAÑOS LATERALES PROTECTORES.

PANEL DE PUERTAS FIJO.
ALTURA MÁXIMA 350mm.
ALTURA MÍNIMA 200mm.

13 - 1 TROCHA DELANTERA

Las medidas se tomarán a la altura de las puntas de eje, desde el borde interior de la llanta hasta el borde exterior de la otra llanta:

TROCHAS DELANTERAS:	TORINO	1550 mm.
	VALIANT	1550 mm.
	DODGE COUPE	1550 mm.
	DODGE SEDAN	1550 mm.
	FORD FALCON	1520 mm.
	FORD FARLAINE	1550 mm.
	CHEVROLET COUPE	1570 mm.
	CHEVROLET 400	1530 mm.

13 - 2 TROCHA TRASERA

Igual para todas las marcas 1570 mm. Se medirán de la misma forma que las delanteras.

13 - 3 DISTANCIA ENTRE EJES

Las distancias entre ejes para las distintas marcas serán:

FALCON:	Mínimo	2740 mm.
	Máximo	2820 mm.
FAIRLANE:	Máximo	2986 mm.
	Mínimo	2754 mm.
CHEVROLET 400	Máximo	2834 mm.
	Mínimo	2779 mm.
CHEVY- VALIANT III	Máximo	2859 mm.
	Mínimo	2665 mm.
DODGE	Máximo	2745 mm.
	Mínimo	2683 mm.
VALIANT II	Máximo	2763 mm.
	Mínimo	
TORINO	Máximo	
	Mínimo	

13 - 4 ALERON OPCIONAL

Se permitirá la colocación opcional de un alerón en la parte posterior del auto, de libre diseño y cuya altura y ancho no podrán superar los límites de la carrocería en sus líneas originales, y podrá superar en 100 mm. (Cien milímetros) el límite trasero de la carrocería.

ART. - 14 LLANTAS Y NEUMATICOS

Las llantas serán de chapa estampada, libre diseño y llantas de 14'' (catorce pulgadas) x 8'' (ocho pulgadas) de ancho máximo, sin labio antideriva.

Los neumáticos deberán ser de 185 (ciento ochenta y cinco) o 195 (ciento noventa y cinco) x 70 (setenta) x 14'' (catorce pulgadas) radiales de fabricación Nacional marca Pirelli P400 ó CEAT. O china de mercado de repocision.con un cupo de 4 neumáticos por año ,por rotura se autorizan 2 neumáticos usados con una profundidad no mayor a 4mm .**Se autoriza el uso de la cubierta Pirelli P4.** Queda totalmente prohibido su torneado.

ART. - 15 SEGURIDAD

15 - 1 JAULA DE SEGURIDAD

Se deberá montar una estructura mínima de seguridad compuesta por dos arcos principales, uno abrazando el parabrisas y el otro tras los asientos. Una barra por lado uniendo los arcos a la altura del zócalo, otra, a la altura del dintel de la puerta y otra, desde la barra del zócalo con el arco delantero hasta el arco trasero a una altura no

mayor al tercio inferior. El arco delantero deberá tener un travesaño entre sus lados por debajo del parabrisas. Desde el arco trasero saldrá un caño por lado hasta los pasaruedas traseros. Respetando esta estructura mínima, la jaula será libre, solo contemplando el rápido ascenso y descenso del auto.

Las dimensiones mínimas de los caños será de 38mm. (treinta y ocho milímetros) de diámetro por 2.5mm. (dos decimal cinco milímetros) de pared o 40mm. (cuarenta milímetros) de diámetro por 2mm. (dos milímetros) de pared.

Para sostener radiadores y trompas se podrá construir una estructura de caño cuadrado de 15mm. (quince milímetros) por 15mm. (quince milímetros).

15 - 2 BUTACAS

Deben estar en perfecto estado y ser aprobadas por F.R.A.D.S.F. de competición.. Deberá tener apoya - cabezas integrado en una sola pieza. Dichas butacas deberán tener una estructura rígida fijada a la jaula de seguridad.

El emplazamiento máximo no deberá pasar los 1.500mm. medido desde el centro del arco inferior del parabrisas hasta la parte mas alejada de ambas butacas.

15 - 3 CINTURONES DE SEGURIDAD

Deben estar en perfecto estado y ser aprobadas por F.R.A.D.S.F Arnés de competición exclusivamente, de marca reconocida, sujetos con bulones de acero de 10mm. de espesor como mínimo y arandelas de 3mm. de espesor por 50mm. de diámetro mínimo. Mínimo 4 anclajes. El ancho de los cinturones deberá ser de 3”.

15 - 4 EXTINGUIDORES

De uso obligatorio de 2,5Kgrs. De polvo químico ubicado en el interior del habitáculo al alcance del copiloto por delante de la butaca y colocado con gancho rápido de sujeción.

15 - 5 RETROVISION

Estará asegurada por un espejo con visión sobre la luneta trasera y dos en las puertas, uno por lado.

15 - 6 FIJACIONES SUPLEMENTARIAS

La tapa del baúl deberá tener un cerramiento para evitar su apertura. Las puertas deberán tener además del cierre tipo original, uno de tipo cinturón de seguridad, que dejará abrir la puerta 150mm. en su posición de atado o enganchado.

Las puertas deberán tener la apertura exterior del tipo original.-

15 – 7 CUBREVOLANTE

Original del vehículo declarado, se autoriza el de aluminio para la marca Chevrolet y Dodge - Valiant. Se podrá realizar una ventana en el mismo para permitir la verificación del volante, placa y disco.

15 - 8 GANCHO DE REMOLQUE

Se colocarán dos ganchos de remolque de fácil acceso, uno atrás y otro adelante, el delantero ira colocado sobre la torreta de suspensión sobresaliendo como mínimo 50mm la altura de la trompa, y el trasero no podrá sobresalir el límite de la carrocería en su parte mínima . Deberán estar señalizados con un triángulo amarillo o rojo.

ART. 16 TANQUE DE COMBUSTIBLE – CAÑERÍA y CARBURANTE

16 – 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE

Deberá estar ubicado en el baúl a no menos de 35 Cms. del zócalo trasero del vehículo construido en chapa de acero o aluminio con un máximo de 40 litros de capacidad.

Deberá tener un tapón de drenaje en la parte inferior que permite la total evacuación del combustible, la carga se efectuará por medio de un tubo metálico de un diámetro de 2” como mínimo que debe penetrar dentro del tanque hasta 2 Cms. del fondo del mismo y su tapa será roscada y ciega con juntas que sellen las posibles pérdidas. La parte exterior del tubo de llenado deberá poseer un embudo que lo circunde con descarga al exterior. El venteo del tanque deberá estar orientado al lado opuesto al escape. Al piso del baúl se le practicarán dos orificios previendo derrames de combustible.

16 – 2 CAÑERÍA DE COMBUSTIBLE

Caño de nafta metálico o mallado, el tramo que esté dentro del habitáculo.

16 – 3 COMBUSTIBLE

Los automóviles que participan en la categoría bajo la reglamentación técnica vigente, utilizarán combustible producidos por compañías petroleras y distribuidos en estaciones de servicios autorizadas en el país. Se permite únicamente combustible de expendio comercial. Se permite nafta ecológica. La boca del tanque deberá contar con un dispositivo para ser precintado.

No se permite el uso de aditivos que se agreguen a la nafta, ya sea de envases abiertos o cerrados de marca registrada o no.

ART. 17 - PESO MINIMO DEL VEHÍCULO:

Debe ser de un mínimo de 1280 kg. en condiciones de carrera con piloto. El pesaje se realizará de la siguiente manera: el piloto con sus respectivas indumentarias para competir, el vehículo será pesado cada vez que el Comisario Técnico lo requiera y con los líquidos que se encuentren en el momento. El pesaje se efectuará ni bien termina la competencia y sin que el piloto abandonen el Parque Cerrado, si ello ocurriera será motivo de exclusión.

ART. 18 FILTRO DE AIRE

Optativo. Debe tener una altura máxima tomando desde la base del carburador de 380mm. (trescientos ochenta milímetros). Prohibido todo tipo de toma dinámica.

ART. 19 TOLERANCIAS

Salvo los casos de expresión taxativa, de las tolerancias, estas serán de 0.2mm. (cero decimal dos milímetros).

ART. 20 PRECINTOS

Cada automóvil deberá poseer para su precintado, un orificio en dos bulones de la tapa de cilindros, en dos bulones del múltiple de admisión y en dos espárragos de la base de carburador, en dos tornillos de la caja de velocidades con el adaptador y otro con el cubrevolante y motor. El piloto es el responsable de que los precintos no se dañen por ningún motivo, si esto ocurriera, será excluido de la competencia.

ART. 21 JUNTAS

Todas las juntas intercaladas entre los elementos de admisión (tapa de cilindros, múltiple de admisión, separador y carburador) serán de cantidad unitarias, y su espesor no podrá ser superior a 2,5 mm. (material libre). El resto de las juntas es libre. Material libre y la junta de tapa de cilindros podrá ser de competición.

La comisión técnica. Se reserva el derecho de modificar o aclarar cualquier punto del presente reglamento, siempre y cuando se estime que con la intervención se proteja el derecho de los participantes. Los pilotos deberán demostrar en forma fehaciente el origen de las piezas que no están encuadradas dentro del presente reglamento y/o su origen sea de fabricación dudosa.

ACLARACION: Los pilotos deberán tener en cuenta cada lugar de precintado y traer los agujeros ya realizados. También se debe tener en cuenta que la rotura del precinto o su alambre es responsabilidad de cada piloto y su rotura implica la pérdida del tiempo de clasificación o resultado obtenido en carrera.

SEGURIDAD: Cada carpa deberá tener un extintor de 3 Kgs. Mínimo apto para instalaciones eléctricas por cada auto que esté en esa carpa. Estos extintores deben estar a la vista y podrán ser requeridos por el Comisario Deportivo.